**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCION CIVIL**

**Introducción**

La Protección civil es uno de los fines esenciales del Estado con los que se fundamenta el Estado moderno, más allá de explicar que es un desastre tiene la obligación de concientizar a la sociedad sobre los fines del Estado y su vinculación con Protección civil.

De acuerdo a lo establecido en el Programa Institucional, se establece las bases para coordinar las actividades de planeación en beneficio de la población sonorense, alineándose al Eje Estratégico: Sonora en Paz y tranquilidad “Gobierno garante del Estado de Derecho, la seguridad y la paz social” través del cumplimiento del Reto 9 del Plan Estatal de Desarrollo. Además de constituirse en el referente obligado de esta institución para el diseño de los programas de mediano plazo.

Cabe precisar que este documento está integrado por un apartado de introducción que muestra a través de una breve descripción el quehacer de la Coordinación Estatal de Protección Civil;

Es necesario reconocer que en el marco jurídico, se describe lo que esta estrategia requiere, como la actualización del marco jurídico, procurando la adecuada regulación y estructura dentro del nuevo esquema de trabajo, armonizando la actuación de todos los integrantes del Sistema dentro de un marco jurídico ágil, sencillo y adecuado para los tres órdenes de gobierno, que brinde una clara definición del alcance y las responsabilidades de las instituciones concurrentes.

En el mismo tenor se describe el rubro de Planeación Estratégica, lo que la unidad administrativa quiere lograr, formular, implantar y evaluar que permitan a la Coordinación llevar a cabo sus objetivos, para ello se incluyen la Misión y Visión.

También como pilares de la Coordinación, se incluyen los valores, sobre los que la organización trabaja, promueve y divulga constantemente, con el fin de que los servidores públicos los pongan en práctica en sus labores diarias.

Además, se expone un diagnóstico que ha de ser fundamento de las estrategias que han de servir a la práctica conforme a las necesidades de la ciudadanía.

**Diagnóstico**

El 8 de noviembre de 1985, se instaló en nuestro Estado, el Comité de Prevención y Seguridad Civil, el 14 de julio de 1986, el C. Gobernador del Estado, decretó la creación del Consejo Estatal de Protección Civil y de la Unidad Estatal de Protección Civil, y el 11 de junio del 2018 la C. Gobernadora Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano, decretó la nueva Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, creando la Coordinación Estatal de Protección Civil como un organismo público descentralizado.

El Consejo Estatal de Protección Civil es el órgano superior de coordinación y concertación de acciones entre los sectores público, social y privado en materia de protección civil.

Por su parte, la Coordinación Estatal de Protección Civil ya como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaria de Gobierno. Tiene funciones de autoridad administrativa, su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Protección Civil, en la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, el Reglamento de la Ley y demás disposiciones legales y administrativas que le resulten aplicables.

La Coordinación Estatal de Protección civil tendrá por objeto ejecutar las políticas, programas y acciones de protección civil en el estado con el fin de salvaguardar la integridad física de las personas, su patrimonio y entorno, así como el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos, en casos de riesgo, emergencia, siniestro o desastre, con base en las facultades que le confiere la Ley y demás disposiciones aplicables.

**Marco Jurídico**

En este apartado se definen las bases para el establecimiento de la Coordinación Estatal de Protección Civil,

El once de junio de 2018, fue publicado el decreto de la nueva Ley de Protección Civil para el Estado de sonora en el cual se estableció que la Unidad Estatal de Protección Civil cambiaria de ser un organismo desconcentrado de la Secretaria de Gobierno a un organismo descentralizado de la Secretaria de Gobierno, llamándose desde ahora Coordinación Estatal de Protección Civil.

**Planeación Estratégica**

**Misión**

Administrar y coordinar disposiciones y acciones fundamentadas en una relación funcional entre Estado, municipios y sociedad, que brinde prevención civil destinada a salvaguardar la integridad física de la población sonorense, su patrimonio y entorno ante la eventualidad de un desastre, mediante una óptima utilización de los recursos a fin de asistir a las personas afectadas, garantizando una inmediata y eficaz respuesta a las necesidades derivadas de un evento catastrófico.

**Visión**

Ser una institución moderna, especializada y eficaz que permita satisfacer las necesidades de carácter general o colectivo de la mayoría de la población, mediante la prestación de los correspondientes servicios de seguridad y protección, ante los riesgos que representan los fenómenos naturales y antropogénicos, además de fortalecer la cultura de la prevención y la resiliencia con perspectiva de género en la población sonorense.

**Objetivo**

Contribuir a proteger la vida y la integridad física de la población del Estado de Sonora, sus bienes y entorno, así como velar porque las acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación; antes, durante y después de un desastre o emergencia en todo el Estado, se realicen de manera oportuna y adecuada y que mediante los instrumentos de la Gestión Integral del Riesgo se permita reducir la vulnerabilidad y atender efectivamente a las personas afectadas por los mismos.

**Valores**

La solidaridad, honestidad, responsabilidad, respeto, igualdad, participación y eficiencia, son los valores compartidos entre el gobierno y la sociedad civil, que generarán y consolidarán la presente administración plasmados en el Plan; la dependencia y entidad definirá e implementará las políticas necesarias con el propósito de cumplir cada uno de ellos, de manera que los integrantes de las instituciones los asuman durante el desarrollo de las tareas públicas como compromisos que conduzcan a ofrecer mejores servicios y atención al pueblo para fortalecer la credibilidad y confianza de la ciudadanía.

Es de señalar para el ciudadano conozca los requisitos exigibles para la realización de los trámites y servicios públicos. Permitiendo con esto evitar la oportunidad de corrupción de servidores públicos.

Autorización de diagnóstico de riesgo; capacitación en materia de protección civil; revalidación anual de programas internos de protección civil; elaboración de peritajes; dictamen y autorización de programas internos; Asesoría para la elaboración de programas internos de protección civil; registro de empresas especializadas en materia de protección civil; recepción de reportes, avisos y/o quejas; localización de personas extraviadas, accidentadas o detenidas; canalizar reportes para la eliminación de enjambres de abeja; Dictamen de solicitudes de opinión del ejecutivo estatal para obtener permiso de la SEDENA, para la fabricación y compra-venta de explosivos y artificios pirotécnicos, establecimiento de polvorines, clubes y asociaciones de deportistas de tiro, caza y pesca; y Atención telefónica personalizada del servicio de información telefónica – SIT para otorgar información turística del Estado, ubicación de dependencias y funcionarios públicos federales, estatales y municipales, traza urbana de la ciudad de Hermosillo, estado del tiempo etc.

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Son propósitos de amplio impacto que el gobierno del estado aspira alcanzar mediante la instrumentación de estrategias sustentadas en la organización, participación solidaria, unidad y autogestión social para lograr la solución de los problemas y necesidades básicas de la sociedad.

**Situación Actual**

Es necesario reconocer el impacto del cambio climático, sus posibles efectos futuros, las medidas tomadas y las previsiones consideradas para adaptarnos a nuevos riesgos, aludiendo que en nuestro estado la vulnerabilidad de la población a climas extremos es grande y por lo tanto debemos diseñar estrategias preventivas y analizar la atención de los desastres desde la perspectiva de las poblaciones vulnerables, entendiendo la vulnerabilidad como un proceso evolutivo, resultado del nivel de desarrollo de nuestra sociedad, quiénes somos, cómo vivimos y cómo interactuamos con nuestro medio, independientemente de la existencia del fenómeno natural por sí mismo, y que incide en los procesos de desarrollo.

La concepción de que los desastres son eventos sociales más que naturales, nos obliga a considerar a la protección civil como un tema social que juega un papel clave en los procesos que inciden en los indicadores.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **IDENTIFICACION DE FOCOS DE ATENCION ESTRATÉGICOS** | | |
| **2015-2021** | | |
| Focos de Atención Estratégicos | Consecuencias de no atenderse | Actores involucrados |
| Fortalecer la cultura de protección civil. | La población estará expuesta a sufrir daños físicos y de su patrimonio ante la presencia de una calamidad. | Coordinación Estatal de Protección Civil, y Coordinaciones Municipales de Protección Civil. |
| Actualizar el Marco Legal | De no ser así los efectos colaterales puede ser de gran afectación. Nuestra competencia actual seguirá siendo un obstáculo en el desarrollo que requiere el Estado en esta materia. | CEPC, SEGOB, Ejecutivo del Estado, Congreso local, municipios. |
| Contribuir al desarrollo de una sociedad resiliente | las personas afectadas no sabrán utilizar atributos y habilidades para poder afrontar adecuadamente situaciones adversas. | Coordinación Estatal de Protección Civil y Coordinaciones Municipales de Protección Civil. |
| Promover la incorporación de la gestión integral de riesgo con perspectiva de género | No se contaría con un componente imprescindible en la sostenibilidad del desarrollo enfocada en reducir factores que generen riesgos, se estaría en posibilidad de daños, por lo que estaría la población expuesta a la presencia de un siniestro. | CEPC, SEGOB, CONAGUA, CEA municipios. |
| Actualizar instrumentos de monitoreo de riesgo | No se contaría con un panorama del estado de la situación de riesgo que afronta el Estado. | CEPC, SEGOB, CONAGUA, CEA municipios. |